

TITULO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



**Instituto Superior de Estudios Especializados en Ciencias Sociales y Humanidades –
Luis Heredia Bonetti**

ISEECSH-LHB

Maestría en Neurociencia Cognitiva aplicada a la Educación

Sistema de Garantía de Calidad

**Santo Domingo, República Dominicana.
Octubre 2024.**

TITULO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

En la Ley 139-01 que rige la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, la calidad se concibe como un proceso continuo e integral que implica múltiples y variadas dimensiones, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, encaminadas al logro de la pertinencia del sistema, de la misión y los objetivos de las instituciones y al grado de satisfacción de los actores que intervienen en el proceso, así como también, del nivel de coherencia entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del país.

El MESCYT como organismo regulador de las IES le corresponde la función de velar por la calidad del Sistema, para lo cual se auxilia de la evaluación global y externa (Art.65 y 70, Ley 139-01). Este ministerio instituye los mecanismos para diagnosticar, mejorar y asegurar la calidad de las instituciones que lo conforman. Mediante la evaluación regulatoria, a la que se someten las IES de forma temporal, se da fe pública de los méritos y el nivel de calidad de la institución de educación superior, de un programa o de algunas de sus funciones o procesos.

En este sentido el ISEECSH-LHB ha desarrollado un Sistema para la Gestión de la Calidad en el que están contemplados las políticas, procedimientos y documentación referente al desarrollo de los procesos para alcanzar los objetivos de las carreras de grado. La institución cuenta con una Política de Calidad y con objetivos de calidad definidos. Los mismos están alineados con la filosofía institucional, los programas de asignaturas y el Modelo pedagógico. La política de calidad es comunicada a todos los grupos de interés por los diferentes medios de comunicación de la institución

El mismo ha sido diseñado tomando como referencia la revisión realizada de los siguientes documentos:

- a) Ley 139-01. Ley de Educación Superior
- b) Estatus de la Institución
- c) Reglamento Académico (2024).
- d) Reglamento Personal Docente (2024)
- e) Reglamento Estudiantil (2024)

La institución cuenta con la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad, que se encarga de coordinar el sistema y la garantía de aseguramiento de calidad. Dentro de las actividades en apoyo al aseguramiento de calidad se realizan procesos de:

a) Evaluación del Personal Docente y Administrativo

La evaluación del docente se realiza conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento del Personal Docente que establece que los profesores serán evaluados



a) Evaluación del Personal Docente y Administrativo

La evaluación del docente se realiza conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento del Personal Docente que establece que los profesores serán evaluados al finalizar un periodo académico. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento del Personal Docente, la evaluación de los docentes será un proceso integral que contará con la participación:

- Estudiantes. La evaluación de parte de los estudiantes quienes aportaran información sobre los aspectos referente a la valoración de los docentes en cuanto a los procesos de enseñanza –aprendizaje.
- Autoridades Académicas. El Director del área quien evaluará el cumplimiento de los deberes y obligaciones contraídas en su función como docente.
- Docente. La autoevaluación que realiza el docente, en la reflexiona sobre su labor académica en el periodo académico.

b) Evaluación del Plan de Estudios

La instancia responsable de ejecutar la evaluación de la carrera es el comité de evaluación, el cual está integrado por el director de la carrera, el decano de Sostenibilidad y Planificación, el director Gestión de la Calidad, un representante del cuerpo docente y una representación de los egresados de la carrera, bajo la dirección de la Vicerrectoría Académica.

El programa deberá ser evaluado al menos cada cuatro años. Se establece la primera evaluación formal cuando se gradúa la primera cohorte, y las demás evaluaciones se realizan en períodos similares, salvo excepciones por cambios en aspectos regulatorios, tendencias educativas, tendencias país, y directrices del MESCYT.

En cada evaluación se revisan los siguientes aspectos: el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, inserción laboral de los egresados, pertinencia de los componentes del plan de estudio (asignaturas, objetivos y contenidos, créditos y horas asignadas), sistema de calidad y evaluación, plantilla docente, perfil de los participantes, el tamaño del grupo, las aulas, mobiliarios, la coordinación, entre otros criterios que se incluyen. Los resultados de las evaluaciones sirven de base para adecuar el plan de estudio a nuevos requerimientos normativos e institucionales, así como para corregir cualquier desviación entre el perfil del egresado y los criterios de contratación de los empleadores.

Esquema de Flujo del Sistema de Garantía de Calidad

1. Marco Legal y Regulatorio

- **Ley 139-01** (Educación Superior, Ciencia y Tecnología)

TITULO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



- Definición de calidad como un proceso continuo e integral.
- **MESCYT**: Responsable de asegurar la calidad de las IES mediante evaluaciones globales y externas.
- Institución de mecanismos de evaluación regulatoria para asegurar calidad de programas y procesos.

2. Política y Objetivos de Calidad Institucionales

- **Política de Calidad del ISEECSH-LHB**
 - Alineación con la filosofía institucional y modelo pedagógico.
 - Comunicación de la política a los grupos de interés.

3. Sistema de Gestión de Calidad Interno

- **Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad**
 - Coordinación del sistema de calidad.
 - Documentación y procedimientos para cumplir objetivos académicos.

4. Procesos de Aseguramiento de Calidad

A. Evaluación del Personal Docente y Administrativo

- **Evaluación Integral**:
 - **Estudiantes**: Valoración de enseñanza-aprendizaje.
 - **Autoridades Académicas**: Evaluación de cumplimiento de deberes.
 - **Docente (Autoevaluación)**: Reflexión sobre desempeño.

B. Evaluación del Plan de Estudios

- Comité de Evaluación: Director de Carrera, Decano de Planificación, Director de Gestión de Calidad, Representante Docente y Egresados.
- **Evaluaciones cada 4 años** o cuando se gradúe la primera cohorte.
- Revisión de objetivos de aprendizaje, inserción laboral, pertinencia del plan, perfil docente, entre otros.
- **Resultados**: Ajustes en el plan de estudios y mejoras continuas.

5. Resultados de Evaluaciones

- **Adecuación** de los programas a nuevos requerimientos normativos.

6. Corrección de desviaciones entre el perfil del egresado y las necesidades del mercado laboral.